



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/07/2024
19:10:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 12/07/2024
10:37:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 15 de julio del 2024

No. 227-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la reunión denominada “Conversación de alto nivel de la Red de Ministros de Amazonía Siempre”, que se realizará en la ciudad de Belém, República Federativa de Brasil, los días 26 y 27 de julio de 2024;

Que, “Amazonía Siempre” es un programa integral que busca ampliar el financiamiento, compartir conocimientos estratégicos para los tomadores de decisiones y mejorar la coordinación regional para acelerar el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente de la Amazonía;

Que, el objetivo de la citada reunión es fomentar el diálogo entre los ministros de todos los países amazónicos para seguir avanzando en la agenda regional para el desarrollo sostenible de la Amazonía. La reunión irá seguida de una conversación con la Secretaria del Tesoro de los Estados Unidos de América y Gobernadora del BID, la cual se centrará en la Amazonía, destacando su importancia y los esfuerzos de colaboración necesarios para garantizar su preservación;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que se abordarán áreas prioritarias como: población local, agricultura y silvicultura sostenibles, bioeconomía, infraestructura, ciudades sostenibles; y, conectividad;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/07/2024
19:10:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 12/07/2024
10:37:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Belém, República Federativa de Brasil, del 25 al 28 de julio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas